

GERMÁN ESOCBAR MORALES
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud Pública
Distrito Especial de Santiago de Cali

ASUNTO: CERTIFICADO DE RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2025.

Por medio de la presente remitimos copia del Certificado No. 4131.4.6.10.018 de febrero 16 de 2026, expedido por la Contaduría General de Santiago de Cali, correspondiente a los recursos del balance de la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta que los saldos certificados pueden destinarse a la financiación de proyectos contemplados en el presupuesto inicial aprobado para la vigencia fiscal 2026 —a los cuales se les asignaron recursos del Fondo “Ingresos Corrientes de Libre Destinación” (1.2.1.0.00)—, resulta necesario que la Secretaría de Bienestar Social revise los proyectos de inversión incluidos en su presupuesto. Lo anterior con el propósito de efectuar la sustitución de la fuente de financiación, liberar recursos corrientes de libre destinación y, en consecuencia, posibilitar su reorientación hacia necesidades prioritarias de la Administración Distrital que actualmente no cuentan con disponibilidad presupuestal.

Asimismo, se instruye al organismo para que dé prelación a la ejecución de los recursos provenientes del balance, asegurando su incorporación prioritaria para garantizar una gestión eficiente y coherente con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Cali Capital Pacífica de Colombia.

Por lo anterior, y con el fin de materializar este proceso de manera ordenada y articulada, se solicita al organismo que adelante ante el Departamento Administrativo de Planeación los trámites correspondientes para la obtención de la viabilidad técnica de la adición de recursos a los diferentes proyectos de inversión según su prioridad; una vez se cuente con dicha viabilidad, deberá radicarse ante la Subdirección de Finanzas Públicas, mediante comunicación oficial, la documentación requerida para la autorización del COMFIS y, posteriormente, para la aprobación del Concejo Distrital de Santiago de Cali, a fin de efectuar su respectiva adición al presupuesto de la vigencia 2026, trámite que se



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

surtirá una vez sea expedido el Acuerdo correspondiente por parte del Concejo Distrital y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Documentación requerida:

- a) Certificado(s) contable(s).
- b) Viabilidad técnica de cada proyecto, debidamente firmada.
- c) Solicitud que contenga la siguiente información estructurada:
 - Código del Centro Gestor (Organismo).
 - Fuente de financiación.
 - Código del programa.
 - Nombre del programa.
 - Código del proyecto.
 - Nombre del proyecto.
 - Código del área funcional.
 - Nombre del área funcional.
 - Valor solicitado.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración, las cuales resultan fundamentales para garantizar la correcta ejecución de los recursos y el adecuado desarrollo del presente proceso.

Atentamente,

JUAN PABLO ECHEVERRY FERREIRA
Subdirector de Departamento Administrativo
Subdirección de Finanzas Públicas

Anexo: Certificado No.4131.4.6.10. de febrero 16 de 2026

Copia: Dr. Diego Andrés Giraldo Arboleda – Director Dpto Admtivo Planeación

Proyectó: Néstor Zúñiga Reyes – Contratista

Reviso: Carlos Andrés Daza Salazar – Profesional Universitario



SC-CER652615



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 6
www.cali.gov.co

DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
CONTADURIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

EL SUSCRITO JEFE DE OFICINA DE LA CONTADURIA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Que de conformidad con el Acuerdo 0438 de 2018 - Por el cual se expide el Estatuto Organico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones. Cita el Artículo No 094- ADICIONES AL PRESUPUESTO "... Para realizar la adición presupuestal se debe contar con los recursos efectivos disponibles en la Tesorería del Municipio, por tal motivo se requiere contar con la certificación correspondiente emitida por parte del Contador General del Municipio

Que de igual forma, C/ta el Artículo 110 - CIFRE FISCAL - En caso de la conformación de superávit fiscal al cierre de la vigencia, estos deberán ser adicionados al presupuesto de la siguiente vigencia y deberán ser destinados exclusivamente a financiar la inversión a ejecutar, bajo la denominación presupuestal de Recursos de Balance.

CERTIFICA:

RENTAS - PROCESO DE ADICION PRESUPUESTO 2026

Se expide la presente Certificación en Santiago de Cali a los Dieciséis (16) días del mes de Febrero de 2026

GENES LARRY VELASCO VELASCO
Jefe de Oficina
Contaduría General de Santiago de Cali

Elaborado por: Adriana Diaz Contreras
Revisado por: Denis Vivas Profesional Universitario
Documentos Anexos
Comunicación Recauda 2025 SAP
Resolución Cuentas por Pagar vigencia 2025 - Subdirección de Trámites de Gestión
Ejecución vigencia 2025
Estado del Tesoro 2025 (Subdirección de Trámites de Gestión)
Anexo de Fuentes de Finanzas Análisis del Organismo a diciembre 31 de 2025